RESOLUCIÓN MINNA N° 517/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE VIGENCIA AL CONTRATO MINNA N° 02/2022, DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION" PLURIANUAL 2022 – 2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 – ID N° 406.760, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMRPESA PS LINE S.A."

Asunción, 09 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Memorándum DGAF N° 1071/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la Adenda de ampliación de vigencia al Contrato MINNA N° 02/2022. El contrato corresponde al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 "Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción" Plurianual 2022-2023 AD Referéndum, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 – ID N° 406.760, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

Las atribuciones conferidas al Ministro del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: "DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:..f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio."

El Decreto N° 02 "Por la cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo", de fecha 15 de agosto de 2023.

La Resolución MINNA N° 041/2022 de fecha 21 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 – "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION" PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 – ID N° 406.760.".

El contrato MINNA N° 002/2022 suscripto con la empresa PS LINE S.A. en fecha 10 de febrero de 2022.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

MC4116

RESOLUCIÓN MINNA Nº 517/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE VIGENCIA AL CONTRATO MINNA Nº 02/2022, DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION" PLURIANUAL 2022 – 2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2021 – ID Nº 406.760, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMRPESA PS LINE S.A."

La Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" establece: Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley.

La Resolución DNCP N° 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", en su artículo 9° inc. d) establece: "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista".-

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MC4116

RESOLUCIÓN MINNA N° 517/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE VIGENCIA AL CONTRATO MINNA N° 02/2022, DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION" PLURIANUAL 2022 – 2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 – ID N° 406.760, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMRPESA PS LINE S.A."

La solicitud de ampliación de vigencia del Contrato MINNA N° 02/2023, realizada por la Dirección Administrativa, según Memorándum D.A.N° 1438/2023, de fecha 19 de octubre del 2023.

La Nota DUOC N° 329/2023 de fecha 23 de octubre de 2023 por la cual se plantea a la empresa PS LINE S.A. la ampliación de vigencia al contrato y, la respuesta de aceptación remitida por el Señor José Luis Castillo en carácter de Presidente de la Empresa, recibida en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a través del correo electrónico en fecha 01 de noviembre de 2023.

El Dictamen D.G.A.J. N° 78/2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa: "esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable la suscripción de la Adenda N°02 para ampliación de vigencia del Contrato MINNA N° 02/2022 "Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción" Plurianual 2022-2023 – ID N° 406.760, entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa PS LINE S.A., según solicitud realizada por la Dirección de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- **Autorizar,** la Adenda N° 02 al Contrato MINNA N° 02/2022 correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION" PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 – ID N° 406.760.

Artículo 2°- **Establecer,** que la ampliación del Contrato MINNA N° 02/2022 se extenderá hasta el 31/03/2024.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MC4116